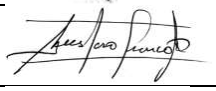
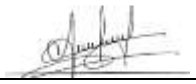
BOGOTÁ | EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	**ACTA DE REUNIONES**

ACTA DE COMITE No. 12

TEMA:	SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTRATO DE OBRA N° 296 DE 2023		
FECHA*:*	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023	**Hora de inicio:**	
LUGAR:	RENOBO		

PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia / Entidad	Firma
José Luis Cerón Cerón	Director de obra	COZADEL S.A.S	
Yeimmy Rocío Martínez Ussa	Residente de obra	COZADEL S.A.S	
GUSTAVO FRANCO CARBONELL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERSA	
ANDRES FRANCO GALVIS	RESIDENTE INTERVENTORIA	INTERSA	

I. ORDEN DEL DÍA

1. Actividades realizadas por el contratista para ajustes y complementaciones de los siguientes RTs
   - RT 54505, RT 54522, RT 54523 y RT 54524. Pendiente atención de observaciones.
   - RT 54517, RT 54520, RT 54534, RT 54535, RT 54538, RT 54541, RT 54542, RT 54547 y RT 54563. Pendiente atención de observaciones

- RT54496, RT54497, RT54501, RT54506, RT54507, RT54508, RT54509, RT54525, RT54526, RT54540, RT54545, RT54551, RT54557, RT54521 y RT 54527, De acuerdo a observaciones de la curaduría se deben complementarlos RTs.

2. De observaciones al desglose del AIU el contratista emite comunicado donde se acoge a las observaciones de interventoría y se encuentra pendiente en definición del PMT y la Valla Informativa para realizar el ajuste respectivo.
3. Interventoría emite observaciones al Plan de Manejo Ambiental PMA, presentado por contratista.
4. Interventoría da aprobación al Plan de Manejo Ambiental RCD, según ajuste de la Resolución 1257 de 2021, y solicita al contratista continuar con el trámite en Secretaría Distrital de Ambiente para la obtención del PIN, requisito para movilización y disposición final de los RCDs en sitio autorizado por la Entidad Ambiental.
5. Avances en la Gestión Social, por parte del Contratista e Interventoría, fue entregado en la entidad.
6. Información de la propuesta de la valla informativa para trámite en la Secretaría Distrital de Ambiente si se requiere.
7. El Informe Mensual del Contratista N° 2 se generaron observaciones por interventoría, para atención inmediata del contratista.
8. El Informe Mensual de Interventoría N° 1 se complementó y se entregó a la Entidad.
9. El contratista envía a RENOBO e Interventoría comunicado donde describe según Decreto 1783 de 2021 y Plan de Ordenamiento Territorial que no se requiere de Licencia de demolición y cerramiento por ser un Proyecto de Renovación Urbana.

II. DESARROLLO

- La oficina de la gestión social de la entidad manifiesta que se enviarán oficialmente las observaciones relacionadas a los volantes y a la presentación, para realizar la socialización con la comunidad directa, de tal manera que la programación se envíe por parte del contratista ya que ocho días antes a la demolición se deben levantar las actas de vecindad, lo cual se debe informar con tiempo a la supervisión para el acompañamiento del profesional social.
- El día 21/09/23 se emitieron las observaciones por parte de la curaduría de los 13 RTs o predios que fueron radicados para licencia de demolición y cerramiento, se le dio un traslado al contratista para que a más tardar al día 26/09/2023 radicara los ajustes a las observaciones a interventoría para poder hacer la revisión detallada de las mismas, en donde efectivamente el contratista dio entrega y cumplimiento de este compromiso, la interventoría se encuentra en revisión de esta información.
- La interventoría manifiesta que el contratista radicó un oficio donde se acoge a las observaciones y análisis del AIU discriminado realizado por la interventoría, se encuentra pendiente realizar el ajuste respectivo de los gastos administrativos que se generan por la solicitud de los PMT, lo cual depende a la propuesta que elabore el especialista y a lo solicitado por la SDM, así como la valla informativa, lo cual depende de las especificaciones técnicas que emita la oficina de comunicaciones de la entidad contratante, si efectivamente la valla móvil es aceptada para que se pueda implementar.
- La profesional ambiental de la entidad manifiesta que la valla informativa no necesita un permiso especial por parte de la secretaría ambiental, esto debido a trámites de publicidad, sin embargo, se enviará oficialmente mediante un comunicado.
- El plan RCD fue aprobado por la interventoría por tal razón se puede continuar con el trámite ante la secretaría distrital de ambiente para conseguir el pin para el manejo de los RCDs de las demoliciones que se hagan en cada uno de los predios.

- El supervisor manifiesta que el proyecto no es de renovación urbana y al analizar todas las consideraciones que tienen los anexos técnicos, este es un proyecto integral de revitalización en el ámbito del cable aéreo san Cristóbal, hay que aclarar que el término revitalización no es igual a renovación.
- El contratista solicita de forma oficial que se dé respuesta al oficio radicado el 26 de septiembre equivalente a "No requerimiento de licencias"
- Se realizará una mesa de trabajo entre el contratista y la interventoría para atender y ajustar las observaciones relacionadas al plan de manejo ambiental (PMA).
- Por solicitud del supervisor la interventoría citará al representante legal del contratista para el comité de seguimiento semanal que se llevará a cabo el próximo miércoles 4 de octubre.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1. Revisión de los 13 RT's radicados por el contratista	Interventoría	29/09/23
2. Radicación del PMA ajustado a la interventoría	Contratista	04/10/23
3. Radicación a la interventoría informe mensual No. 2 ajustado	Contratista	29/09/23
4. Citar al representante legal del contratista	Interventoría	04/10/23
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

Siendo las (_____), se da por terminada la reunión.



NOMBRE: GUSTAVO FRANCO CARBONELL

Cargo: Director de Interventoría